



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Extraordinaria

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA,
DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015
EX-OM-22-2015.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las **08:30** ocho horas con treinta minutos, del día **Jueves 08** **ocho de Octubre de 2015** **dos mil quince**, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de **Oficialía Mayor**, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", de esta Ciudad, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, en lo sucesivo denominado "El Comité", así como los representantes de las Dependencias solicitantes, para celebrar **Sesión Extraordinaria** de conformidad con el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
2. Solicitud para autorizar mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la Contratación de Prestación de Servicios con Medios de Comunicación, requerida por el **Licenciado José Antonio Vidrio Carlos**, Coordinador de Comunicación Social.
3. Solicitud para autorizar mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa como excepción a la Licitación Pública**, la **adquisición** de diverso **Material para protección de techos**, con motivo de la reciente **contingencia climática**, (lluvias y granizo), acontecida en esta ciudad los días 06 seis, 07 siete y 08 ocho de Octubre del año en curso, **requerido por el Licenciado Gerardo Hernández Ibarra**, Director General de Desarrollo Social.

PRIMER PUNTO.- En desahogo del **primer punto** del Orden del Día, se pasa lista de asistencia y se verifica que se encuentran presentes los miembros del Comité con derecho a voz y voto, así como los que únicamente tienen derecho a voz; por lo que se declara que existe quórum legal para celebrar la **Sesión Extraordinaria**.

SEGUNDO PUNTO.- Continuando con el desahogo del **segundo punto** del Orden del Día, el **Licenciado José Antonio Vidrio Carlos**, Coordinador de Comunicación Social, solicita autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, para llevar a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, un **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**, a celebrarse con la moral **CREAFAMA S.C.**, con motivo del **Segundo Informe de Gobierno de la Administración Municipal 2013-2016**, mismo que consistirá en los siguientes conceptos:

Esta hoja forma parte del Acta de **Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, de fecha 08 ocho de Octubre de 2015 dos mil quince.



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Extraordinaria

- Creación de imagen gráfica del informe
- Aplicaciones para el Informe
- Anuncios de prensa, revista y otros
- Diseño y formato del Informe para Impresión y formato digital
- Informe de regidores
- Informe en formato de revista e inserto
- Video de logros del Gobierno Municipal para transmisión en el Segundo Informe, (16 dieciséis a 20 veinte minutos de duración que incluye):
 - Pre-Producción
 - Post-Producción
 - Guión
 - Story line
 - Levantamiento de imágenes
 - Musicalización
 - Locución
 - Corrección de color

El cual tendrá una **vigencia retroactiva** a partir del primero de Septiembre del año en curso, para concluir el día 15 quince de Octubre de 2015 dos mil quince,

a pagarse en una sola exhibición a la conclusión de la prestación del servicio.

Se informa al Comité que se cuenta para ello con recursos suficientes tal y como lo acredita con la Constancia de Verificación Presupuestal número **178** ciento setenta y ocho, de fecha 07 siete de Octubre de 2015 dos mil quince,

expedida por la Tesorería Municipal;

siendo los recursos del **Gasto Corriente**.

Finalmente, se informa al Comité que se requiere la celebración del presente contrato con la moral **CREAFAMA S.C.**, con el fin de que la Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Juárez, lleve a cabo los trabajos descritos en el desahogo del segundo punto del orden del día, necesarios para el **Segundo Informe de Gobierno** del Presidente Municipal, **Licenciado Enrique Serrano Escobar**; justificándose la **Adjudicación Directa**, como excepción a la Licitación Pública, de conformidad con los artículos 101 1 ciento uno numeral uno, 102 apartado A fracción XI, ciento dos apartado A fracción décima primera romano, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua; **toda vez que se trata de un contrato** cuyo monto no rebasa el supuesto del artículo 101 1 del ordenamiento antes señalado; así como por tratarse de servicios profesionales, aunado a que la moral **CREAFAMA S.C.**, es una **empresa sumamente seria y responsable, cuenta con capacidad de respuesta inmediata** y es la que ofrece al Municipio de Juárez, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con la Ley.



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Extraordinaria

Una vez que los miembros del Comité con derecho a voto han analizado la solicitud antes mencionada, por unanimidad de votos la declaran procedente y emiten el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Se autoriza llevar a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, un **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**, a celebrarse con la moral **CREAFAMA S.C.**

Lo anterior de conformidad con los artículos 28 Fr. II, veintiocho fracción segunda romano, 31 Fr. II inciso b), treinta y uno fracción segunda romano, inciso b), 101 1 ciento uno numeral uno, 102 apartado A Fr. XI, ciento dos apartado A fracción décima primera romano y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

TERCER PUNTO.- Continuando con el desahogo del **tercer punto del orden del día**, el **Licenciado Gerardo Hernández Ibarra, Director General de Desarrollo Social**, solicita autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Municipio de Juárez, para llevar a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública**, un **Contrato Abierto**, para la adquisición de los materiales y por los montos que a continuación se señalan:

- **Un monto mínimo**

para la adquisición de **Lámina Galvanizada rectangular C26**, de 4 pies de ancho por 14 pies de largo; así como **Polietileno negro**, en rollos de 6 x 30 m, de uso pesado, industrial o su equivalente en peso, a celebrarse con la moral **VIGA Y LÁMINA S.A. DE C.V.**, por ser quien tiene en existencia el material antes mencionado para ser entregado de manera urgente a las familias afectadas por la contingencia ambiental (Lluvias y granizo), principalmente del sur oriente de la ciudad.

- **Un monto mínimo**

para la adquisición de **Polietileno negro**, en rollos de 6 x 30 m, de uso pesado, industrial o su equivalente en peso, así como **Lámina Galvanizada rectangular C26**, de 4 pies de ancho por 14 pies de largo; a celebrarse con la moral **CONSTRUCTODO DE JUÁREZ S.A. DE C.V.**, por ser quien tiene en existencia el material antes mencionado para ser entregado de manera urgente a las



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Extraordinaria

familias afectadas por la contingencia ambiental (Lluvias y Granizo), principalmente del sur oriente de la ciudad.

En su solicitud que hace al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez; el Director General de Desarrollo Social, manifiesta que el procedimiento de **Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública**, para adquirir el material anteriormente señalado; tiene como sustento los siguientes acontecimientos que expone en su atento oficio, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que debido a las condiciones climatológicas que se han presentado, sobre todo en el sur oriente de la Ciudad, los días 06 y 07 de Octubre del año en curso, con motivo del fenómeno natural (lluvia y granizo), se tiene necesidad de cubrir el rezago comprometido con familias de escasos recursos económicos; toda vez que las fuertes lluvias y granizo han ocasionado daños en diversas viviendas y escuelas de la localidad; derrumbes de algunos techos, otros presentan serios daños, roturas, filtraciones, generando goteras que han causado daños a los bienes muebles de las familias; así como inundaciones, rompimiento de cristales de ventanas, de automóviles y otras inconveniencias derivadas del fenómeno meteorológico.

Que por todo lo anterior, la Dirección General de Desarrollo Social, se ha dado a la tarea de apoyar a la población de las colonias de escasos recursos económicos con el fin de proteger sus viviendas, algunas de las cuales ya están al borde del colapso debido al remojamiento de los techos y las goteras resultantes; siendo necesaria la ayuda a la población antes mencionada tratando de evitar la pérdida de vidas humanas y salvaguardar los pocos bienes con los que cuentan las familias, principalmente del sur oriente de la ciudad.

Asimismo, **tomando en consideración la alerta emitida por la Dirección de Protección Civil del Municipio de Juárez**, la cual en el oficio número **152/2015**, de fecha 07 siete de Octubre de 2015 dos mil quince, advierte que la contingencia climática habrá de continuar durante los próximos días; siendo **urgente la compra del material** antes mencionado para apoyar a las familias más vulnerables de la ciudad; anexando una ficha informativa en la que menciona 38 treinta y ocho colonias afectadas, haciendo del conocimiento de este Comité, que **solo en la colonia Manuel Valdez, el daño asciende a 220 viviendas**, adjuntando un listado de colonias afectadas y número de personas a apoyar; así como el pronóstico del clima emitido por la Dirección de Protección Civil; al igual que recortes de notas periodísticas relacionadas con el fenómeno natural, mismas que se anexan a la presente Acta para formar parte integral de ella, lo cual se tiene por reproducido en todas sus partes en obvio de repeticiones; así como tomando en consideración lo establecido por los artículos 31 Fr. II inciso b), y 102 Fr. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua; los cuales establecen la excepción a la licitación pública en los siguientes supuestos:

Art. 102.- Los Ayuntamientos, Dependencias y organismos, bajo su responsabilidad y previo el dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o del Comité calificador de propuestas, según sea el caso, **podrán contratar adquisiciones**, arrendamientos, servicios u obra



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Extraordinaria

pública, a través de un procedimiento de licitación restringida o **adjudicación directa**, cuando: Fr. II.- **Peligro o se altere el orden social, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado o del País, como consecuencia de desastres naturales producidos por fuerza mayor, o cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que traigan como consecuencia las eventualidades señaladas.**

Por todo lo anterior, el Licenciado Gerardo Hernández Ibarra, Director General de Desarrollo Social, solicita autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, para llevar cabo **mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública**, la adquisición del material señalado al inicio de esta solicitud; así como tomando en consideración que se cuenta con recursos suficientes tal y como lo acredita con el oficio de aprobación número **CGPE/OA/180/15**; y la Constancia de Verificación Presupuestal número **TM/OA180**, ambos de fecha 08 ocho de Octubre de 2015 dos mil quince, expedidas por la Coordinación General de Planeación y Evaluación y la Tesorería Municipal, respectivamente,

siendo el monto a contratar para cada una de las empresas el que ha quedado precisado supra líneas; aunado a que dichas empresas son sumamente serias en sus compromisos, **tienen capacidad de respuesta inmediata**, ampliamente conocidas por el Municipio de Juárez, en virtud de haber celebrado contratos con las mismas para la adquisición de productos de similares características, y representar para el Municipio de Juárez las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con la Ley.

Una vez que los miembros del Comité han analizado la solicitud antes mencionada, por unanimidad de votos la declaran procedente y emiten el siguiente:

DICTAMEN:

Único.- Se autoriza llevar a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, como excepción a la **Licitación Pública**, mediante un **Contrato Abierto**, la adquisición del siguiente **Material de Construcción**:

- **Un monto mínimo**

para la adquisición de Lámina Galvanizada rectangular C26, de 4 pies de ancho por 14 pies de largo; así como Polietileno negro, en rollos de 6 x 30 m, de uso pesado, industrial o su equivalente en peso, a celebrarse con la moral VIGA Y LÁMINA S.A. DE C.V.



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Extraordinaria

- Un monto mínimo .

para la adquisición de Polietileno negro, en rollos de 6 x 30 m, de uso pesado, industrial o su equivalente en peso, así como Lámina Galvanizada rectangular C26, de 4 pies de ancho por 14 pies de largo; a celebrarse con la moral CONSTRUCTODO DE JUÁREZ S.A. DE C.V.

Lo anterior de conformidad con los artículos 28 Fr. II veintiocho fracción segunda romano, 31 Fr. II inciso b), treinta y uno fracción segunda romano inciso b), 51 cincuenta y uno, 102 ciento dos apartado A, Fr. II fracción segunda romano y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

No habiendo más asuntos que tratar por este Comité, se levanta la presente sesión, firmando los presentes en señal de aprobación de los acuerdos aquí tomados, clausurándose a las 09:00 (Nueve horas), del día Jueves 08 ocho de Octubre de 2015 dos mil quince.

LIC. JUAN FRANCISCO VÉLEZ RUBIO
Oficial Mayor y Presidente del Comité.

LIC. FRANCISCO ALEJANDRO BERMÚDEZ MERCADO
En representación del
LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
Secretario del H. Ayuntamiento
y del propio Comité.

LIC. LIZETH ARACELI VÁZQUEZ BUCIO
En representación del
DR. JUAN MIGUEL ORTA VÉLEZ
Tesorero Municipal

C. ALBERTO REYES ROJAS, Regidor
Coordinador de la Comisión de Hacienda

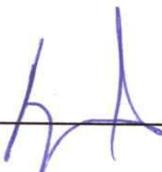


Dependencia: OFICIALÍA MAYOR
Dirección: Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.
Asunto: Sesión Extraordinaria

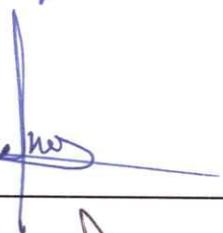
LIC. NICOLÁS JURADO ARREDONDO
En representación de la
LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES, Regidora
Integrante de la Comisión de Hacienda



LIC. RICARDO ZAMARRIPA PORTILLO
En representación del
LIC. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ, Regidor
Integrante de la Comisión de Hacienda



LIC. ILIANA HERNÁNDEZ SOTELO
En representación del
C. FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA
Síndico Municipal



ING. ALFONSO ZAMORA MARTÍNEZ
En representación de la
C.P. BLANCA ESTELA MARTÍNEZ MORENO
Contralora Municipal



M.A. LIZBETH GABRIELA CORRAL LIMAS
Directora de Recursos Materiales.



LIC. CECILIA VILLABOS VELÁZQUEZ
En representación del
LIC. JOSÉ ANTONIO VIDRIO CARLOS
Coordinador de Comunicación Social



LIC. BENJAMÍN BELTRÁN ASCENCIO
En representación del
LIC. GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA
Director General de Desarrollo Social